

**SORTEO**  
**“Viaja a Nueva York con B TRAVEL”**

---

AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U., con domicilio social en Calle Gremi des Fusters no 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares, España, y con CIF B-07012107, (en adelante, “**B TRAVEL**”) organiza una promoción denominada “*Viaja a Nueva York con B TRAVEL*” desde el 25 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, hasta el 9 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, B TRAVEL llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en delante el “**sorteo**”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

**BASES:**

**1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.**

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 25 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, hasta el 9 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas.

El sorteo se publicará en el perfil de B TRAVEL en Instagram (@bthetravelbrand) a través de una publicación al inicio del período promocional.

La elección del ganador se realizará el 9 de diciembre de 2025 mediante la herramienta EASYPROMOS, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación del ganador se realizará a lo largo del mismo 9 de diciembre de 2025.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y su participación de carácter gratuito.

**2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).**

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español y que sean usuarios de la red social Instagram, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.

**Como participar:** Para participar en el sorteo cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- i) Ser usuario de la red social Instagram, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.
- ii) Seguir la cuenta de Instagram de B TRAVEL (@bthetravelbrand).
- iii) Dar a *like* (“Me gusta”) en la publicación que realizará B TRAVEL promocionando el sorteo, y mencionar (“Etiquetar”) en los comentarios, con quién se irían de viaje a Nueva York.

La participación del sorteo es acumulativa, lo cual implica que cada usuario podrá participar tantas veces como desee, aumentando así las probabilidades de obtener el premio. Si bien, solo se considerará válida la participación acumulativa si en cada comentario menciona a un perfil de un amigo de Instagram diferente.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción en la página web: [www.btravel.com](http://www.btravel.com)

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

### **3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho B TRAVEL a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de B TRAVEL o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B TRAVEL no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguno contra B TRAVEL.

Asimismo, B TRAVEL retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B TRAVEL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.**

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del sorteo se realizará el 9 de diciembre de 2025 a través de la aplicación EASYPROMOS.
- iii. Será elegido aleatoriamente UN (1) ganador y TRES (3) suplentes numerados según el orden de elección.
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, se designará al siguiente de acuerdo con la lista establecida.

- vi. En caso de que ni el ganador ni los suplentes cumplan con los requisitos para obtener el premio, este será declarado desierto.
- vii. Se comunicará el ganador públicamente el día 9 de diciembre de 2025 en el Instagram de B TRAVEL, tanto a través del Post del sorteo como mediante Stories.

## **5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO DEL GANADOR.**

B TRAVEL hará público el resultado del sorteo, comunicando el ganador a través del mismo Post de Instagram donde se ha publicado en sorteo y mediante Stories. El ganador será contactado por mensaje directo de Instagram y tendrá 2 días naturales para reclamar el premio.

B TRAVEL le pedirá sus datos con el fin de entregar el premio de forma efectiva, así como para requerirle la acreditación de la mayoría de edad y residencia legal. Para poder recibir el premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose B TRAVEL, el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no responde en el referido plazo de 2 días, B TRAVEL pasará a escoger un suplente del listado de ganadores/suplentes, siguiendo el mismo proceso de comunicación, esto es, anunciándolo públicamente (Post y Stories) en su red social en Instagram.

En caso de que ninguno de los ganadores/suplentes se ponga en contacto con B TRAVEL en el plazo referido, B TRAVEL se reserva el derecho a declarar el sorteo desierto, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

B TRAVEL no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales de los servicios de comunicación, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet (incluyendo los sitios webs de Instagram, easypromos o B TRAVEL) y/o al correo electrónico y servicio telefónico.

## **6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.**

El premio consiste en un viaje combinado a Nueva York para dos personas (ganador y un acompañante de su elección), el cual tendrá los siguientes beneficios y condiciones:

Incluye :

- i. Dos plazas de avión (ida y vuelta) con salida desde Madrid a Nueva York .
- ii. Alojamiento en habitación doble en los hoteles en Nueva York seleccionados por B TRAVEL, con la categoría y régimen indicado por éste (7 noches).

Condiciones :

El premio sólo podrá ser canjeado hasta el 31 de octubre de 2026, excluyendo los siguientes periodos :

- Del 5 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 (ambos incluidos).
- Del 29 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (ambos incluidos).

- De Junio a Agosto 2026 (ambos incluidos).

El valor de este premio asciende a CUATRO MIL (4.000.- EUR) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por otro destino, producto o servicio.

El premio incluye únicamente los costes relacionados anteriormente, de modo que cualquier otro coste relacionado con el disfrute del mismo (tales como tasas aeroportuarias, gastos de desplazamiento al aeropuerto de salida, cuotas de servicio, etc.) o cualquier servicio otro servicio no especificado anteriormente, deberá ser cubierto por el agraciado.

B TRAVEL contactará con el ganador a efectos de formalizar la reserva, debiendo aportarle, como mínimo la siguiente información: Nombres completos del agraciado y acompañante, pasaportes o documentos de identidad escaneados y fechas en las que desean viajar. Asimismo, el ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información solicitada por B TRAVEL a posteriori.

Las fechas solicitadas por el ganador (dentro del período de disfrute) no supondrán ninguna obligación por parte de B TRAVEL, pudiendo ser modificadas según disponibilidad. Una vez confirmada la reserva por B TRAVEL, no se podrán solicitar cambios o su cancelación.

B TRAVEL se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

B TRAVEL no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte de los prestadores de servicios que formen parte del premio. En su caso, podrá ofrecer las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a B TRAVEL.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del período de validez establecido en estas bases, los ganadores acepten de forma expresa el premio que les hubiere correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará al efecto y remitiéndola a B TRAVEL en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, B TRAVEL podrá declarar el premio desierto.

## **7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.**

Al premio recogido en las presentes bases le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B TRAVEL queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, B TRAVEL se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que B TRAVEL queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, B TRAVEL emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y, en consecuencia, autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

### **Responsable del tratamiento:**

**Datos de contacto del responsable:** AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U., con domicilio social en Calle Gremi Fusters nº 23, C.P. 07009 Palma de Mallorca (Baleares) y con CIF B-07012107.

**Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

### **Finalidad:**

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Exhibir su imagen en los videomarcadores durante la celebración del partido a los efectos de su participación del sorteo y selección del ganador.
- iii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iv. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de conocer el resultado de los agraciados del mismo

### **Legitimación:**

La base legal para el tratamiento de sus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables, que se entenderá prestada al participar correctamente conforme a lo previsto en las presentes Bases.

### **Duración:**

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el Sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

**Destinatarios:**

Los datos personales serán comunicados a EASYPROMOS (EASYPROMOS, S.L.) para la realizar el Sorteo y a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el Sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B TRAVEL con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que sus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece B TRAVEL, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de B TRAVEL.

**Derechos:**

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com) o por correo postal a C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, incluyendo la referencia “Protección de Datos”, donde también podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

**9.- AUTORIZACIONES.**

La participación en el sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a B TRAVEL a utilizar publicitariamente sus nombres y apellidos en las redes sociales de B TRAVEL a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte de los ganadores.

**10.- RECLAMACIONES.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. B TRAVEL está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudieran sufrir los premiados en el uso del premio.

**11.- RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.**

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Instagram, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram. El participante al aceptar las bases del sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a B TRAVEL y no a Instagram. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el sorteo.

## **12.- RESPONSABILIDAD DE B TRAVEL.**

B TRAVEL queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de las redes sociales, Internet o cualquier otro medio digital o de comunicación que pueda afectar al desarrollo presente sorteo.

## **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.**

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B TRAVEL para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado B TRAVEL de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, B TRAVEL se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

## **14.- CONSERVACIÓN.**

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B TRAVEL se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

## **15.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.